

COMITÉ NACIONAL DE JUECES

CIRCULAR N.º: 238/2021

- A las Federaciones Autonómicas
- A los Comités Autonómicos de Jueces
 - A los clubes y atletas

MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE COMPETICIÓN Y REGLAMENTO TÉCNICO DE WORLD ATHLETICS (en vigor desde el 1 de noviembre de 2021)

A continuación, se anexan las modificaciones al Reglamento de Competición y al Reglamento Técnico aprobadas por el Consejo de la World Athletics durante el año 2021, y que entrarán en vigor a partir del próximo 1 de noviembre de 2021.

- Anexo 1: Cambios reglamentarios aprobados por el Consejo de World Athletics en su reunión del 19 de marzo de 2021.
- Anexo 2: Cambios reglamentarios aprobados por el Consejo de World Athletics en su reunión del 29 de julio de 2021.

Madrid, 21 de octubre de 2021

LA SECRETARIA GENERAL
Fdo.- Carlota Castrejana
(en el original)

PRESIDENTE CNJ
Fdo.- Antonio Pérez
(en el original)

Socio Patrocinador RFEA:

Joma®

Patrocinador Principal RFEA:

IBERDROLA

Patrocinadores Oficiales RFEA:

GO fit

LOTERÍAS
CON EL DEPORTE

Kinder
30 años de movimiento

DJO

MONDO

Instituciones RFEA:

ADO
OLÍMPICO

CONSEJO DE ESPAÑA
DEPORTES DE INVERNO

RFEA

ANEXO 1



CAMBIOS A LA EDICIÓN 2020 DEL REGLAMENTO DE COMPETICIÓN Y TÉCNICO

Aprobados por el Consejo el 17 de Marzo de 2021

(La versión final, editada, de estos cambios, será incluida en la edición 2022 del Reglamento de Competición y Técnico, con la entrada en vigor de las nuevas Reglas a partir del 1 de noviembre de 2021.)

Leyenda:	xxx	(negro)	=	texto de la regla
	xxx	(tachado azul)	=	borrado del texto de la regla
	xxx	(rojo negrita)	=	añadido al texto de la regla
	xxx	(verde)	=	notas de interpretación
	xxx	(tachado verde)	=	borrado de las notas de interpretación
	xxx	(verde negrita)	=	añadido a las notas de interpretación

Regla	Pág.	Actual	Corregida
RC18		Jueces Árbitros	
RC18.3	52	18.3 El Juez Árbitro de Carreras pertinente tiene la facultad de decidir sobre cualesquiera hechos relacionados con las salidas si no está de acuerdo con las decisiones tomadas por el equipo de salidas, excepto en las situaciones relativas a una aparente salida falsa indicada por un Sistema de Información de Salidas certificado por World Athletics, salvo si por alguna razón el Juez Árbitro estimase que la información proporcionada por el Sistema es obviamente inexacta.	18.3 El Juez Árbitro de Salidas (o, si no hay uno designado, el Juez Árbitro de Carreras pertinente) tiene la facultad de decidir sobre cualesquiera hechos relacionados con las salidas si no está de acuerdo con las decisiones tomadas por el equipo de salidas, excepto en las situaciones relativas a una aparente salida falsa indicada por un Sistema de Información de Salidas certificado por World Athletics, salvo si por alguna razón el Juez Árbitro estimase que la información proporcionada por el Sistema es obviamente inexacta.
RC18.5	52	18.5 El Juez Árbitro correspondiente tendrá poder para advertir o excluir a todo atleta o equipo de relevos que se comporte de forma antideportiva o inapropiada o conforme a las Reglas 6, 16.5, 17.14, 17.15.4, 25.5, 25.19, 54.7.4, 54.10.8 o 55.8.8 del Reglamento Técnico. Las advertencias pueden ser indicadas al atleta mostrando una tarjeta amarilla y las exclusiones mostrando una tarjeta roja. Las advertencias y exclusiones serán anotadas en la hoja de resultados y serán comunicadas al Secretario de la Competición y al resto de Jueces Árbitros. ...	18.5 El Juez Árbitro correspondiente tendrá poder para advertir o excluir a todo atleta o equipo de relevos que se comporte de forma antideportiva o inapropiada o conforme a las Reglas 6, 16.5, 17.14, 17.15.4, 25.5, 25.19, 54.7.4, 54.7.6 , 54.10.8 o 55.8.8 del Reglamento Técnico. Las advertencias pueden ser indicadas al atleta mostrando una tarjeta amarilla y las exclusiones mostrando una tarjeta roja. Las advertencias y exclusiones serán anotadas en la hoja de resultados y serán comunicadas al Secretario de la Competición y al resto de Jueces Árbitros. ...
RC19		Jueces	
RC19.1	56	19.1 El Juez Jefe de Carreras y el Juez Jefe de cada Concurso coordinarán el trabajo de los Jueces en sus respectivas pruebas. Cuando los Organizadores no hayan ya asignado las funciones de los Jueces, ellos asignarán las funciones.	19.1 El Juez Jefe de Carreras y el Juez Jefe de cada Concurso coordinarán el trabajo de los Jueces en sus respectivas pruebas. Cuando los Organizadores Si las funciones de los Jueces no han ya sido asignadas con antelación las funciones de los Jueces , ellos asignarán las funciones.
RC25		Secretario de Competición, Centro de Información Técnica (CIT)	
RC25.4	65	25.4 Las siguientes abreviaturas estándar deberían utilizarse, según corresponda, en la preparación de las listas de salidas y los resultados: No salió – DNS	Un atleta será considerado como DNS si: (a) después de que su nombre se incluyera en la lista de salida para cualquier prueba, no se presenta en la Cámara de Llamadas para esa prueba; (b) habiendo pasado por la Cámara de Llamadas, no efectúa ningún intento en un Concurso o no intenta salir en una carrera o una prueba de marcha; o (c) es aplicable la Regla Técnica 39.10.

RC32	Pruebas en las que se reconocen Récords del Mundo	
RC32	<p>81/ Pruebas en las que se reconocen Récords del Mundo</p> <p>82/ Marcas de Cronometraje Totalmente Automático (C.T.A.)</p> <p>83 Marcas de Cronometraje Manual (C.M.)</p> <p>Marcas de Cronometraje con Transpondedores (C.T.)</p> <p>Hombres</p> <p>Carreras, Pruebas Combinadas y Pruebas de Marcha</p> <p>C.T.A. solamente:</p> <p>100 m; 200 m; 400 m; 800 m;</p> <p>110 m con vallas; 400 m con vallas;</p> <p>Relevos 4x100 m; Relevos 4x200 m; Relevos 4x400 m;</p> <p>Decatlón.</p> <p>C.T.A. o C.M.:</p> <p>1.000 m; 1.500 m; 1 milla; 2.000 m; 3.000 m;</p> <p>5.000 m; 10.000 m; 1 hora;</p> <p>3.000 m Obstáculos;</p> <p>4x800 m; Relevo Combinado largo; 4x1.500m;</p> <p>Marcha (Pista): 20.000 m; 30.000 m; 50.000 m.</p> <p>C.T.A. o C.M. o C.T.:</p> <p>Carreras en Carretera: 5 km*; 10 km; Medio Maratón; Maratón; 100 km;</p> <p>Relevo en Carretera, (solamente distancia de Maratón)</p> <p>Marcha (Carretera): 20 km; 50 km.</p> <p>Pruebas de Saltos:</p> <p>Salto de Altura; Salto con Pértiga; Salto de Longitud; Triple Salto.</p> <p>Pruebas de Lanzamientos:</p> <p>Lanzamiento de Peso; Lanzamiento de Disco; Lanzamiento de Martillo;</p> <p>Lanzamiento de Jabalina.</p> <p>Mujeres</p> <p>Carreras, Pruebas Combinadas y Pruebas de Marcha:</p> <p>C.T.A. solamente:</p> <p>100 m; 200 m; 400 m; 800 m;</p> <p>100 m con vallas; 400 m con vallas;</p> <p>Relevos 4x100 m; Relevos 4x200 m; Relevos 4x400 m;</p> <p>Heptatlón; Decatlón.</p> <p>C.T.A. o C.M.:</p> <p>1.000 m; 1.500 m; 1 milla; 2.000 m; 3.000 m;</p> <p>5.000 m; 10.000 m; 1 hora;</p> <p>3.000 m Obstáculos;</p> <p>4x800 m; Relevo Combinado largo; 4x1.500m;</p> <p>Marcha (Pista): 10.000 m; 20.000 m; 50.000 m^o.</p> <p>C.T.A. o C.M. o C.T.:</p> <p>Carreras en Carretera: 5 km*; 10 km; Medio Maratón; Maratón; 100 km;</p> <p>Relevo en Carretera, (solamente distancia de Maratón)</p> <p>Marcha (Carretera): 20 km; 50 km.</p> <p><i>Nota (i): Excepto para pruebas de Marcha, World Athletics registrará dos Récords del Mundo para mujeres en Carreras en Carretera: un Récord del Mundo para</i></p>	<p>Pruebas en las que se reconocen Récords del Mundo</p> <p>Marcas de Cronometraje Totalmente Automático (C.T.A.)</p> <p>Marcas de Cronometraje Manual (C.M.)</p> <p>Marcas de Cronometraje con Transpondedores (C.T.)</p> <p>Hombres</p> <p>Carreras, Pruebas Combinadas y Pruebas de Marcha</p> <p>C.T.A. solamente:</p> <p>100 m; 200 m; 400 m; 800 m;</p> <p>110 m con vallas; 400 m con vallas;</p> <p>Relevos 4x100 m; Relevos 4x200 m; Relevos 4x400 m;</p> <p>Decatlón.</p> <p>C.T.A. o C.M.:</p> <p>1.000 m; 1.500 m; 1 milla; 2.000 m; 3.000 m;</p> <p>5.000 m; 10.000 m; 1 hora;</p> <p>3.000 m Obstáculos;</p> <p>4x800 m; Relevo Combinado largo; 4x1.500m;</p> <p>Marcha (Pista): 20.000 m; 30.000 m^o; 35.000 m^o, 50.000 m.</p> <p>C.T.A. o C.M. o C.T.:</p> <p>Carreras en Carretera: 5 km*; 10 km; Medio Maratón; Maratón; 100 km;</p> <p>Relevo en Carretera, (solamente distancia de Maratón)</p> <p>Marcha (Carretera): 20 km; 35 km^o; 50 km.</p> <p>Pruebas de Saltos:</p> <p>Salto de Altura; Salto con Pértiga; Salto de Longitud; Triple Salto.</p> <p>Pruebas de Lanzamientos:</p> <p>Lanzamiento de Peso; Lanzamiento de Disco; Lanzamiento de Martillo;</p> <p>Lanzamiento de Jabalina.</p> <p>Mujeres</p> <p>Carreras, Pruebas Combinadas y Pruebas de Marcha:</p> <p>C.T.A. solamente:</p> <p>100 m; 200 m; 400 m; 800 m;</p> <p>100 m con vallas; 400 m con vallas;</p> <p>Relevos 4x100 m; Relevos 4x200 m; Relevos 4x400 m;</p> <p>Heptatlón; Decatlón.</p> <p>C.T.A. o C.M.:</p> <p>1.000 m; 1.500 m; 1 milla; 2.000 m; 3.000 m;</p> <p>5.000 m; 10.000 m; 1 hora;</p> <p>3.000 m Obstáculos;</p> <p>4x800 m; Relevo Combinado largo; 4x1.500m;</p> <p>Marcha (Pista): 10.000 m; 20.000 m; 35.000 m^o, 50.000 m^o*.</p> <p>C.T.A. o C.M. o C.T.:</p> <p>Carreras en Carretera: 5 km*; 10 km; Medio Maratón; Maratón; 100 km;</p> <p>Relevo en Carretera, (solamente distancia de Maratón)</p> <p>Marcha (Carretera): 20 km; 35 km^o; 50 km.</p> <p><i>Nota (i): Excepto para pruebas de Marcha, World Athletics registrará dos Récords del Mundo para mujeres en Carreras en Carretera: un Récord del Mundo para</i></p>

		<p>marcas conseguidas en carreras de participación mixta (“Mixta”) y un Récord del Mundo para marcas conseguidas en carreras en las que solamente participen mujeres (“Sólo mujeres”).</p> <p>Nota (ii): Una carrera en carretera de sólo mujeres puede organizarse teniendo horas de salidas para hombres y mujeres de forma separada. La diferencia de horas debería elegirse para evitar cualquier posibilidad de asistencia, marcar el paso o interferencias especialmente en recorridos que tengan más de una vuelta a la misma sección del recorrido.</p> <p>*El récord inicial se reconocerá después del 1 de enero de 2018.</p> <p>°El récord inicial se reconocerá después del 1 de enero de 2019. La marca deberá ser mejor que 4:20:00.</p>	<p>marcas conseguidas en carreras de participación mixta (“Mixta”) y un Récord del Mundo para marcas conseguidas en carreras en las que solamente participen mujeres (“Sólo mujeres”).</p> <p>Nota (ii): Una carrera en carretera de sólo mujeres puede organizarse teniendo horas de salidas para hombres y mujeres de forma separada. La diferencia de horas debería elegirse para evitar cualquier posibilidad de asistencia, marcar el paso o interferencias especialmente en recorridos que tengan más de una vuelta a la misma sección del recorrido.</p> <p>*El récord inicial se reconocerá después del 1 de enero de 2018.</p> <p>°El récord inicial se reconocerá después del 1 de enero de 2019. La marca deberá ser mejor que 4:20:00.</p> <p>°Los récords iniciales se reconocerán después del 1 de enero de 2023. La marca deberá ser mejor que XXX para hombres y YYY para mujeres. El récord de 30.000 m de hombres será borrado de la lista tras la ratificación del récord inicial de 35.000 m.</p>
RT5	Vestimenta, Zapatillas y Dorsales		
RT5.4	96	<p>La parte de cada clavo que sobresalga de la suela o del talón no excederá de 9 mm, excepto en Salto de Altura y Lanzamiento de Jabalina donde no excederá de 12 mm. El clavo deberá ser construido de manera que se pueda insertar, al menos en su mitad más próxima a la punta, en un calibre de sección cuadrada de 4 mm. Si el fabricante de la pista o el responsable del estadio decretan un máximo inferior, este se aplicará.</p>	<p>La parte de cada clavo que sobresalga de la suela o del talón no excederá de 9 mm, excepto en Salto de Altura y Lanzamiento de Jabalina donde no excederá de 12 mm. El clavo deberá ser construido de manera que se pueda insertar, al menos en su mitad más próxima a la punta, en un calibre de sección cuadrada de 4 mm. Si el fabricante de la pista o el responsable del estadio decretan un máximo inferior o prohíbe el uso de clavos de formas específicas, esto se aplicará y los atletas serán informados debidamente.</p>
TR6	Asistencia a Atletas		
RT6.2 Nota	102	<p>6.2 Cualquier atleta que reciba o dé asistencia desde dentro del área de competición durante una prueba (incluyendo según las Reglas 17.14, 17.15, 54.10 y 55.8 del Reglamento Técnico) será advertido por el Juez Árbitro y avisado que si ello se repite, será descalificado de la prueba.</p> <p>Nota: En los casos de la Regla 6.3.1 del Reglamento Técnico la descalificación puede hacerse sin advertencia previa.</p>	<p>6.2 Cualquier atleta que reciba o dé asistencia desde dentro del área de competición durante una prueba (incluyendo según las Reglas 17.14, 17.15, 54.10 y 55.8 del Reglamento Técnico) será advertido por el Juez Árbitro y avisado que si ello se repite, será descalificado de la prueba.</p> <p>Nota: En los casos de las Reglas 6.3.1 o 6.3.6 del Reglamento Técnico la descalificación puede hacerse sin advertencia previa.</p>
RT7	Consecuencias de la Descalificación		
RT7.2	105	<p>7.2. Si un atleta es excluido de la competición según la Regla 18.5 del Reglamento de Competición, será descalificado de esa prueba. Si la segunda advertencia del atleta tiene lugar en otra prueba, será descalificado solamente de la segunda prueba. Cualquier marca conseguida en la misma ronda de la prueba hasta el momento de la descalificación no será válida. Sin embargo, las marcas conseguidas en una ronda precedente de la prueba, otras pruebas previas o pruebas individuales previas en Pruebas Combinadas, permanecerán válidas. Tal</p>	<p>7.2. Si un atleta es excluido de la competición según la Regla 18.5 del Reglamento de Competición, será descalificado de esa prueba. Si la segunda advertencia del atleta tiene lugar en otra prueba, será descalificado solamente de la segunda prueba. Cualquier marca conseguida en la misma ronda de la prueba hasta el momento de la descalificación no será válida. Sin embargo, las marcas conseguidas en una ronda precedente de la prueba, otras pruebas previas o pruebas individuales previas en Pruebas Combinadas, permanecerán válidas. Tal</p>

		descalificación impedirá que un atleta participe en todas las pruebas posteriores (incluyendo pruebas individuales de Pruebas Combinadas, otras pruebas en las que esté compitiendo simultáneamente y los relevos) de esa competición.	descalificación impedirá que un atleta participe en todas las pruebas o rondas de pruebas posteriores (incluyendo pruebas individuales de Pruebas Combinadas, otras pruebas en las que esté compitiendo simultáneamente y los relevos) de esa competición.
RT7.3	105	Si un equipo de relevos es excluido de la competición según la Regla 18.5 del Reglamento de Competición, será descalificado de esa prueba. Las marcas conseguidas en una ronda precedente de esa prueba permanecerán válidas. Tal descalificación no impedirá a cualquier atleta o relevo de ese equipo participar en pruebas posteriores (incluyendo pruebas individuales de Pruebas Combinadas, otras pruebas en las que esté compitiendo simultáneamente y los relevos) de esa competición.	Si un equipo de relevos es excluido de la competición según la Regla 18.5 del Reglamento de Competición, será descalificado de esa prueba. Las marcas conseguidas en una ronda precedente de esa prueba permanecerán válidas. Tal descalificación no impedirá a cualquier atleta o relevo de ese equipo participar en pruebas posteriores (incluyendo pruebas individuales de Pruebas Combinadas, otras pruebas en las que esté compitiendo simultáneamente y los relevos) de esa competición. Sin embargo, si el comportamiento de uno o más de esos atletas individuales es considerado suficientemente grave, se les puede aplicar la Regla 18.5 del Reglamento de Competición con las consecuencias aplicables.
RT8	Reclamaciones y apelaciones		
RT8.4.1	107	8.4.1 Si un atleta hace una reclamación verbal inmediata contra la adjudicación de una salida falsa, el Juez Árbitro de Carreras, en caso de que tenga alguna duda, puede permitir que el atleta compita "bajo protesta" para preservar los derechos de todos los interesados. La participación "bajo protesta" no debe ser aceptada si la salida falsa ha sido indicada por un Sistema de Información de Salidas certificado por World Athletics, excepto si por alguna razón el Juez Árbitro estima que la información proporcionada por el Sistema es obviamente inexacta.	8.4.1 Si un atleta hace una reclamación verbal inmediata contra la adjudicación de una salida falsa, el Juez Árbitro de Carreras el Juez Árbitro de Salidas (o, si no hay uno designado, el Juez Árbitro de Carreras pertinente) en caso de que tenga alguna duda, puede permitir que el atleta compita "bajo protesta" para preservar los derechos de todos los interesados. La participación "bajo protesta" no debe ser aceptada si la salida falsa ha sido indicada por un Sistema de Información de Salidas certificado por World Athletics, excepto si por alguna razón el Juez Árbitro estima que la información proporcionada por el Sistema es obviamente inexacta.
RT14	Medidas de una Pista		
RT14.6	119/ 120	14.6 La inclinación lateral hacia el borde interno de las pistas no debería exceder de 1:100 (1%) a menos que existan circunstancias especiales que justifiquen que World Athletics conceda una exención; y la inclinación total descendente en la dirección de la carrera no excederá del 1:1.000 (0,1%).	14.6 La inclinación lateral hacia el borde interno de las pistas no debería exceder de 1:100 (1%) a menos que existan circunstancias especiales que justifiquen que World Athletics conceda una exención; y la inclinación total descendente en la dirección de la carrera no excederá del 1:1.000 (0,1%) entre cualesquiera líneas de salida y llegada.
RT16	La Salidat		
RT16.10	130	16.10 El Juez de Salidas o cualquier Adjunto del Juez de Salidas, en cuya opinión la salida no fue justa, hará volver a los atletas disparando una pistola.	16.10 El Juez de Salidas o cualquier Adjunto del Juez de Salidas, en cuya opinión la salida no fue justa, hará volver a los atletas disparando una pistola o activando una señal audible adecuada.

RT22		Carreras con Vallas	
RT22.6.2	157/ 158	Adicionalmente, un atleta será descalificado si: ... 22.6.2 derriba o desplaza cualquier valla con la mano, cuerpo o parte superior de la pierna de ataque; o ... Debería tenerse en cuenta que la referencia a “la parte superior de la pierna de ataque” quiere decir cualquier parte de la parte delantera de la pierna de ataque, no solamente la parte por encima de la rodilla.	Adicionalmente, un atleta será descalificado si: ... 22.6.2 derriba o desplaza cualquier valla con la mano, cuerpo o parte superior de la pierna de ataque parte delantera de la extremidad inferior de ataque ; o ... Debería tenerse en cuenta que la referencia a “la parte superior de la pierna de ataque” quiere decir cualquier parte de la parte delantera de la pierna de ataque, no solamente la parte por encima de la rodilla. La parte delantera de la extremidad inferior de ataque incluye todas las partes frontales de la pierna desde la parte superior del muslo hasta el final del pie.
RT23		Carreras con Obstáculos	
RT23.2	158	23.2 Para la prueba de 3.000 m habrá 28 saltos de vallas y 7 saltos de ría. La distancia desde la salida al comienzo de la primera vuelta no incluirá ningún obstáculo, estando los obstáculos retirados hasta que los atletas han comenzado la primera vuelta.	23.2 Para la prueba de 3.000 m habrá 28 saltos de vallas y 7 saltos de ría. La distancia desde la salida al comienzo de la primera vuelta no incluirá ningún obstáculo, no siendo colocados estando los esos obstáculos retirados hasta que los atletas han comenzado la primera vuelta.
RT25		General Conditions – Field Events	
RT25.6	172		En situaciones en Concursos Horizontales cuando hay más de ocho atletas, solamente a los ocho con las mejores marcas válidas les es(son) permitido(s) cualquier(cualesquiera) intento(s) adicional(es). Esto requiere que a un atleta se le haya registrado una marca medida de un intento o lanzamiento válido en al menos uno de sus primeros tres intentos. Cuando menos de ocho atletas logran esa marca válida son solamente esos atletas a los que se les permite(n) cualquier(cualesquiera) intento(s) adicional(es) aunque signifique que continúen menos de ocho atletas.
RT25.16	174/ 175	Es importante al distribuir los grupos de calificación de Salto de Altura y Salto con Pértiga que se observen los requisitos tanto de la Regla 25.10 como de la 25.16 del Reglamento Técnico. Los Delegados Técnicos y el ITO/Juez Árbitro deben seguir de cerca el avance de las rondas de calificación en el Salto de Altura y el Salto con Pértiga para asegurar que, por una parte, los atletas deben saltar, mientras no estén eliminados según la Regla 26.2 del Reglamento Técnico, hasta que se alcance la marca de calificación (a menos que el número de atletas para la final se haya logrado tal como lo define la Regla 25.12 del Reglamento Técnico) y, por otra parte, cualquier empate entre atletas en la clasificación	Es importante al distribuir los grupos de calificación de Salto de Altura y Salto con Pértiga que se observen los requisitos tanto de la Regla 25.10 como de la 25.16 del Reglamento Técnico. Los Delegados Técnicos y el ITO/Juez Árbitro deben seguir de cerca el avance de las rondas de calificación en el Salto de Altura y el Salto con Pértiga para asegurar que, por una parte, los atletas deben saltar (o indicar que pasan), mientras no estén eliminados según la Regla 26.2 del Reglamento Técnico, hasta que se alcance la marca de calificación (a menos que el número de atletas para la final se haya logrado tal como lo define la Regla 25.12 del Reglamento Técnico) y, por otra parte, cualquier empate entre atletas en

		general en los dos grupos es resuelto de acuerdo con la Regla 26.8 del Reglamento Técnico. Debe guardarse especial atención a la aplicación de la Regla 25.14 del Reglamento Técnico para asegurar que los atletas no continúan innecesariamente en la competición una vez que es seguro que estarán en la final sin importar lo que pueda suceder con los otros atletas que continúen compitiendo en la Ronda de Calificación.	la clasificación general en los dos grupos es resuelto de acuerdo con la Regla 26.8 del Reglamento Técnico. Debe guardarse especial atención a la aplicación de la Regla 25.14 del Reglamento Técnico para asegurar que los atletas no continúan innecesariamente en la competición una vez que es seguro que estarán en la final sin importar lo que pueda suceder con los otros atletas que continúen compitiendo en la Ronda de Calificación.
RT28	Salto con Pértiga		
RT28.12	194	28.12 Para las Competiciones según los apartados 1.1, 1.2, 1.3, 1.5 y 1.6 de la definición de Competición Internacional la zona de caída no será menor de 6 m de largo (por detrás de la línea cero y excluidas las piezas delanteras) x 6 m de ancho x 0,8 m de alto. Las piezas delanteras tendrán al menos 2 m de largo. Los lados de la zona de caída más cercanos al cajetín serán colocados de 0,10 m a 0,15 m del cajetín, y se inclinarán alejándose del cajetín en un ángulo de 45° aproximadamente. (Ver Figura (c) RT28).	28.12 Para las Competiciones según los apartados 1.1, 1.2, 1.3, 1.5 y 1.6 de la definición de Competición Internacional la zona de caída no será menor de 6 m de largo (por detrás de la línea cero y excluidas las piezas delanteras) x 6 m de ancho x 0,8 m de alto. Las piezas delanteras tendrán al menos 2 m de largo. Los lados de la zona de caída más cercanos al cajetín serán colocados de 0,10 m a 0,15 m del cajetín, y se inclinarán alejándose del cajetín en un ángulo de al menos 45° aproximadamente y no más de 48° (ver Figura (c) RT28)
RT32	Condiciones Generales – Lanzamientos		
RT32.6	208	32.6 El aro del círculo deberá estar hecho de pletinas de hierro, acero o de cualquier otro material apropiado y su parte superior estará al mismo nivel del terreno exterior. Tendrá por lo menos, 6 mm de grueso (anchura) y será blanco. El suelo alrededor del círculo podrá ser de hormigón, de material sintético, de asfalto, madera o cualquier otro material apropiado.	32.6 El aro del círculo deberá estar hecho de pletinas de hierro, acero o de cualquier otro material apropiado y su parte superior estará al mismo nivel del terreno exterior. Tendrá por lo menos, 6 mm de grueso (anchura). El interior y la parte superior del aro y serán blancos . El suelo alrededor del círculo podrá ser de hormigón, de material sintético, de asfalto, madera o cualquier otro material apropiado.
RT32.13	214	No hay restricción sobre cómo, o desde qué dirección, puede entrar un atleta al círculo. El requisito relevante es que una vez dentro tiene que adoptar una posición estacionaria antes de comenzar su intento.	No hay restricción sobre cómo, o desde qué dirección, puede entrar un atleta al círculo, y tampoco hay ninguna restricción en el caso de lanzamiento de peso sobre tocar el contenedor durante este proceso . El requisito relevante es que una vez dentro tiene que adoptar una posición estacionaria antes de comenzar su intento. Una posición estacionaria significa que habiendo un atleta entrado al círculo para realizar su intento y antes de hacer el mismo, adopta una postura en la que ambos pies están simultáneamente en contacto firme con el suelo dentro del círculo y sin contacto con la parte superior del aro o el suelo al exterior. Tal contacto debe ser suficientemente prolongado en el tiempo como para ser visible para los jueces. No se requiere que los brazos o manos u otras partes del cuerpo del atleta estén inmóviles.

RT32.14 Note	214	<p>Nota: No será considerado como nulo si el disco o cualquier parte del martillo golpea el lado próximo de la jaula (derecho para un lanzador diestro) después de soltar el artefacto, luego cae dentro de la zona de caída fuera de la jaula, siempre que ninguna otra Regla sea infringida.</p>	<p>Nota: (i) Será considerado como nulo si el disco o la cabeza del martillo golpean el lado alejado de la jaula (lado izquierdo para un lanzador diestro cuando está de cara a la zona de caída o el lado derecho para un lanzador zurdo cuando está de cara a la zona de caída) después de soltar el artefacto.</p> <p>Nota (ii): No será considerado como nulo si el disco o cualquier parte del martillo golpea el lado próximo de la jaula (lado derecho para un lanzador diestro cuando está de cara a la zona de caída o el lado derecho para un lanzador zurdo cuando está de cara a la zona de caída) después de soltar el artefacto, luego cae dentro de la zona de caída fuera de los límites de la jaula, siempre que ninguna otra Regla sea infringida, incluida la Regla 32.10 del Reglamento Técnico.</p> <p>Los límites de la jaula estarán definidos como el contorno formado por la jaula y las puertas, cuando estén en posición, completado por una línea recta imaginaria dibujada entre los extremos de la jaula/las puertas más próximos a la zona de caída.</p>
RT34	Lanzamiento de Disco		
RT34.1	220	<p>34.1 Ambas caras del disco deberán ser idénticas y no presentarán muescas, puntas salientes ni bordes cortantes. Tendrán perfil recto desde el comienzo de la curva del aro hasta un círculo de un radio de 25 mm a 28,5 mm desde el centro del disco</p>	<p>34.1 Ambas caras del disco deberán ser idénticas y no presentarán muescas, puntas salientes ni bordes cortantes. Tendrán perfil recto desde el comienzo de la curva del aro hasta un círculo de un radio de 25 mm a 28,5 mm desde el centro del disco cualquier punto en un círculo de radio de 25 mm a 28 mm desde el centro del disco hasta el comienzo de la curva del aro.</p>
RT41	El Estadio de Pista Cubierta		
RT41.3	247	<p>Todas las superficies de las pistas, pasillos o zonas de batida deberán estar cubiertas con un material sintético que pueda preferentemente permitir la utilización de clavos de 6 mm en las zapatillas de los atletas. Espesores alternativos pueden ser provistos por la dirección del estadio que informará a los atletas de la longitud autorizada de los clavos. (Ver la Regla 5.4 del Reglamento Técnico).</p>	<p>Todas las superficies de las pistas, pasillos o zonas de batida deberán estar cubiertas con un material sintético que pueda preferentemente permitir la utilización de clavos de 6 mm en las zapatillas de los atletas. Espesores alternativos pueden ser provistos por la dirección del estadio que informará a los atletas de la longitud autorizada de los clavos. Si el fabricante de la pista o el responsable del estadio decretan un máximo alternativo o prohíben el uso de clavos de formas específicas, esto se aplicará y los atletas serán informados debidamente.</p>

RT43		La Pista Oval y Calles																															
RT43.1	249	<p>43.1 El perímetro nominal deberá ser preferiblemente de 200 m. Constará de dos rectas paralelas, y dos curvas que pueden tener peralte cuyos radios serán iguales.</p> <p>El interior de la pista deberá estar señalizado, bien sea con un bordillo de material apropiado, de aproximadamente 50 mm de altura y anchura, o con una línea blanca de 50 mm de ancho. El borde exterior de este bordillo o línea forma el interior de la calle 1. El borde interior de la línea o bordillo deberá estar horizontal en toda la extensión del perímetro de la pista, con una máxima inclinación de 1:1.000 (0,1%). El bordillo de las dos rectas puede ser omitido y sustituido por una línea blanca de 50 mm de ancho.</p>	<p>43.1 El perímetro nominal deberá ser preferiblemente de 200 m. Constará de dos rectas paralelas, y dos curvas que pueden tener peralte cuyos radios serán iguales.</p> <p>El interior de la pista deberá estar señalizado, bien sea con un bordillo de material apropiado, de aproximadamente 50 mm de altura y anchura, o con una línea blanca de 50 mm de ancho. El borde exterior de este bordillo o línea forma el interior de la calle 1. El borde interior de la línea o bordillo deberá estar horizontal en toda la extensión del perímetro de la pista, con una máxima inclinación de 1:1.000 (0,1%). Sin embargo, este borde o línea puede estar situado en la zona peraltada de modo que la línea del eje del peralte sea horizontal a lo largo de la longitud del peralte.</p> <p>El bordillo de las dos rectas puede ser omitido y sustituido por una línea blanca de 50 mm de ancho.</p>																														
RT54		Marcha																															
RT54.1	258	Las distancias estándar serán: pista cubierta: 3.000 m, 5.000 m; aire libre: 5.000 m, 10 km, 10.000 m, 20 km, 20.000 m, 50 km, 50.000 m.	Las distancias estándar serán: pista cubierta: 3.000 m, 5.000 m; aire libre: 5.000 m, 10 km, 10.000 m, 20 km, 20.000 m, 35 km, 35.000 m , 50km, 50,000m.																														
RT54.7.3	260/ 261	<p>Se utilizará un Área de Penalización para cualquier carrera en la que la normativa aplicable a la competición lo indique y puede utilizarse para otras carreras como determine el organismo competente o los Organizadores. En tales casos, una vez que un atleta haya recibido tres Tarjetas Rojas y sea notificado por el Juez Jefe o por alguien en quien delegue, se le requerirá a entrar en el Área de Penalización y a permanecer en ella durante el periodo pertinente</p> <p>El periodo aplicable en el Área de Penalización será el siguiente:</p> <table border="0"> <thead> <tr> <th>Para carreras hasta e incluyendo</th> <th>Tiempo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>5.000 m/5 km</td> <td>0,5 min</td> </tr> <tr> <td>10.000 m/10 km</td> <td>1 min</td> </tr> <tr> <td>20.000 m/20 km</td> <td>2 min</td> </tr> <tr> <td>30.000 m/30 km</td> <td>3 min</td> </tr> <tr> <td>40.000 m/40 km</td> <td>4 min</td> </tr> <tr> <td>50.000 m/50 km</td> <td>5 min</td> </tr> </tbody> </table> <p>Un atleta que no entre en el Área de Penalización cuando se le requiera o no permanezca en ella el periodo pertinente, será descalificado por el Juez Árbitro.</p>	Para carreras hasta e incluyendo	Tiempo	5.000 m/5 km	0,5 min	10.000 m/10 km	1 min	20.000 m/20 km	2 min	30.000 m/30 km	3 min	40.000 m/40 km	4 min	50.000 m/50 km	5 min	<p>Se utilizará un Área de Penalización para cualquier carrera en la que la normativa aplicable a la competición lo indique y puede utilizarse para otras carreras como determine el organismo competente o los Organizadores. En tales casos, una vez que un atleta haya recibido tres Tarjetas Rojas y sea notificado por el Juez Jefe o por alguien en quien delegue, se le requerirá a entrar en el Área de Penalización y a permanecer en ella durante el periodo pertinente</p> <p>El periodo aplicable en el Área de Penalización será el siguiente:</p> <table border="0"> <thead> <tr> <th>Para carreras hasta e incluyendo</th> <th>Tiempo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>5.000 m/5 km</td> <td>0,5 min</td> </tr> <tr> <td>10.000 m/10 km</td> <td>1 min</td> </tr> <tr> <td>20.000 m/20 km</td> <td>2 min</td> </tr> <tr> <td>30.000 m/30 km</td> <td>3 min</td> </tr> <tr> <td>35.000 m/35 km</td> <td>3,5 min</td> </tr> <tr> <td>40.000 m/40 km</td> <td>4 min</td> </tr> <tr> <td>50.000 m/50 km</td> <td>5 min</td> </tr> </tbody> </table> <p>Un atleta que no entre en el Área de Penalización cuando se le requiera o no permanezca en ella el periodo pertinente, será descalificado por el Juez Árbitro.</p>	Para carreras hasta e incluyendo	Tiempo	5.000 m/5 km	0,5 min	10.000 m/10 km	1 min	20.000 m/20 km	2 min	30.000 m/30 km	3 min	35.000 m/35 km	3,5 min	40.000 m/40 km	4 min	50.000 m/50 km	5 min
Para carreras hasta e incluyendo	Tiempo																																
5.000 m/5 km	0,5 min																																
10.000 m/10 km	1 min																																
20.000 m/20 km	2 min																																
30.000 m/30 km	3 min																																
40.000 m/40 km	4 min																																
50.000 m/50 km	5 min																																
Para carreras hasta e incluyendo	Tiempo																																
5.000 m/5 km	0,5 min																																
10.000 m/10 km	1 min																																
20.000 m/20 km	2 min																																
30.000 m/30 km	3 min																																
35.000 m/35 km	3,5 min																																
40.000 m/40 km	4 min																																
50.000 m/50 km	5 min																																

RT54.7.8	262	<p>54.7.8 En todas las competiciones del apartado 1.1 de la definición de Competición Internacional, aparatos informáticos portátiles con capacidad de transmisión deben ser utilizados por los Jueces para comunicar todas las Tarjetas Rojas al Secretario y al Tablón de anuncios (o a los Tablones). Para el resto de competiciones en las que no se utilice el sistema citado, el Juez Jefe comunicará al Juez Árbitro, inmediatamente después del final de la prueba, la identidad de todos los atletas descalificados según las Reglas 54.4.1, 54.7.1 o 54.7.3 del Reglamento Técnico, indicando el número del dorsal, la hora de la notificación y el motivo de las infracciones; lo mismo deberá hacerse para todos los atletas que hayan recibido Tarjetas Rojas.</p>	<p>54.7.8 En todas las competiciones del apartado 1.1 de la definición de Competición Internacional, aparatos informáticos portátiles con capacidad de transmisión deben ser utilizados por los Jueces para comunicar todas las Tarjetas Rojas al Secretario y al Tablón de anuncios (o a los Tablones). Para el resto de competiciones en las que no se utilice el sistema citado, el Juez Jefe comunicará al Juez Árbitro, inmediatamente después del final de la prueba, la identidad de todos los atletas descalificados según las Reglas 54.4.1, 54.7.1 o 54.7.354.7.5 del Reglamento Técnico, indicando el número del dorsal, la hora de la notificación y el motivo de las infracciones; lo mismo deberá hacerse para todos los atletas que hayan recibido Tarjetas Rojas.</p>
----------	-----	---	---

ANEXO 2



CAMBIOS APROBADOS A LA EDICIÓN 2020 DEL REGLAMENTO DE COMPETICIÓN Y TÉCNICO

Reunión del Consejo Julio de 2021 Tokio

(La versión final, editada, de estos cambios, será incluida en la edición 2022 del Reglamento de Competición y Técnico, para entrar en vigor a partir del 1 de noviembre de 2021.)

Leyenda:	xxx	(negro)	=	texto de la regla
	xxx	(tachado azul)	=	borrado del texto de la regla
	xxx	(rojo negrita)	=	añadido al texto de la regla
	xxx	(verde)	=	notas de interpretación
	xxx	(tachado verde)	=	borrado de las notas de interpretación
	xxx	(verde negrita)	=	añadido a las notas de interpretación

Regla	Pág.	Actual	Corregida
RC19		Jueces	
RC19.4	57	19.4 Los Jueces juzgarán y registrarán cada intento y medirán cada intento válido de los atletas en todos los Concursos. En los saltos de Altura y con Pértiga deberían tomarse medidas exactas cuando se eleve el listón, sobre todo si se intentan Récords. Al menos, dos jueces deberían llevar un registro de todos los intentos, comprobando sus anotaciones al final de cada ronda de intentos. El respectivo Juez debe indicar la validez o invalidez de un intento, alzando una bandera, blanca o roja, según sea el caso.	19.4 Los Jueces juzgarán y registrarán cada intento y medirán cada intento válido de los atletas en todos los Concursos. En los saltos de Altura y con Pértiga deberían tomarse medidas exactas cuando se eleve el listón, sobre todo si se intentan Récords. Al menos, dos jueces deberían llevar un registro de todos los intentos, comprobando sus anotaciones al final de cada ronda de intentos. El respectivo Juez debe normalmente indicar la validez o invalidez de un intento, alzando una bandera, blanca o roja, según sea el caso. También se puede aprobar una indicación visual alternativa.
RC31		Récords del Mundo	
RC31.14.4	77	31.14.4 No se ratificará ningún resultado si el atleta ha infringido la Regla 17.3 del Reglamento Técnico ni tampoco en el caso de una prueba individual donde un atleta ha registrado una salida falsa como está permitido según la Regla 39.8.3 del Reglamento Técnico.	31.14.4 No se ratificará ningún resultado si el atleta ha infringido la Regla 17.3 del Reglamento Técnico, a menos que, en casos cubiertos en las Reglas 17.4.3 y 17.4.4 del Reglamento Técnico, sea la primera infracción en la prueba, ni tampoco en el caso de una prueba individual donde un atleta ha registrado una salida falsa como está permitido según la Regla 39.8.3 del Reglamento Técnico. El cambio a la Regla RT17.4 del Reglamento Técnico significa para la ratificación de un Récord del Mundo que si el atleta o el equipo de relevos consigue un tiempo récord y, en esa carrera, ese atleta (o cualquier atleta en el equipo de relevos) cometió una única infracción según las Reglas 17.4.3 o 17.4.4 del Reglamento Técnico, y en el caso de una prueba con más de una ronda, fue la primera infracción en la prueba, el récord puede presentarse. Si el atleta o el equipo de relevos consigue un tiempo récord y, en esa carrera, se produjo una infracción más de una vez, o el atleta o equipo de relevos acarreaban tal infracción de una ronda previa de la misma prueba, el récord no puede ser ratificado.
RC32		Pruebas en las que se reconocen Récords del Mundo	
RC32	81, 82, 83	Pruebas en las que se reconocen Récords del Mundo Marcas de Cronometraje Totalmente Automático (C.T.A.) Marcas de Cronometraje Manual (C.M.) Marcas de Cronometraje con Transpondedores (C.T.) Hombres Carreras, Pruebas Combinadas y Pruebas de Marcha C.T.A. solamente: 100 m; 200 m; 400 m; 800 m; 110 m con vallas; 400 m con vallas; Relevos 4x100 m; Relevos 4x200 m; Relevos 4x400 m; Decatlón. C.T.A. o C.M.: 1.000 m; 1.500 m; 1 milla; 2.000 m; 3.000 m; 5.000 m; 10.000 m; 1 hora;	Pruebas en las que se reconocen Récords del Mundo Marcas de Cronometraje Totalmente Automático (C.T.A.) Marcas de Cronometraje Manual (C.M.) Marcas de Cronometraje con Transpondedores (C.T.) Hombres Carreras, Pruebas Combinadas y Pruebas de Marcha C.T.A. solamente: 100 m; 200 m; 400 m; 800 m; 110 m con vallas; 400 m con vallas; Relevos 4x100 m; Relevos 4x200 m; Relevos 4x400 m; Decatlón. C.T.A. o C.M.: 1.000 m; 1.500 m; 1 milla; 2.000 m; 3.000 m; 5.000 m; 10.000 m; 1 hora;

	<p>3.000 m Obstáculos; 4x800 m; Relevo Combinado largo; 4x1.500m; Marcha (Pista): 20.000 m; 30.000 m; 50.000 m. C.T.A. o C.M. o C.T.:</p> <p>Carreras en Carretera: 5 km*; 10 km; Medio Maratón; Maratón; 100 km; Relevo en Carretera, (solamente distancia de Maratón) Marcha (Carretera): 20 km; 50 km.</p> <p>Pruebas de Saltos: Salto de Altura; Salto con Pértiga; Salto de Longitud; Triple Salto.</p> <p>Pruebas de Lanzamientos: Lanzamiento de Peso; Lanzamiento de Disco; Lanzamiento de Martillo; Lanzamiento de Jabalina.</p> <p>Mujeres</p> <p>Carreras, Pruebas Combinadas y Pruebas de Marcha: C.T.A. solamente:</p> <p>100 m; 200 m; 400 m; 800 m; 100 m con vallas; 400 m con vallas; Relevos 4x100 m; Relevos 4x200 m; Relevos 4x400 m; Heptatlón; Decatlón.</p> <p>C.T.A. o C.M.:</p> <p>1.000 m; 1.500 m; 1 milla; 2.000 m; 3.000 m; 5.000 m; 10.000 m; 1 hora; 3.000 m Obstáculos; 4x800 m; Relevo Combinado largo; 4x1.500m; Marcha (Pista): 10.000 m; 20.000 m; 50.000 mº.</p> <p>C.T.A. o C.M. o C.T.:</p> <p>Carreras en Carretera: 5 km*; 10 km; Medio Maratón; Maratón; 100 km; Relevo en Carretera, (solamente distancia de Maratón) Marcha (Carretera): 20 km; 50 km.</p> <p><i>Nota (i): Excepto para pruebas de Marcha, World Athletics registrará dos Récords del Mundo para mujeres en Carreras en Carretera: un Récord del Mundo para marcas conseguidas en carreras de participación mixta ("Mixta") y un Récord del Mundo para marcas conseguidas en carreras en las que solamente participen mujeres ("Sólo mujeres").</i></p> <p><i>Nota (ii): Una carrera en carretera de sólo mujeres puede organizarse teniendo horas de salidas para hombres y mujeres de forma separada. La diferencia de horas debería elegirse para evitar cualquier posibilidad de asistencia, marcar el paso o interferencias especialmente en recorridos que tengan más de una vuelta a la misma sección del recorrido.</i></p> <p>*El récord inicial se reconocerá después del 1 de enero de 2018. ºEl récord inicial se reconocerá después del 1 de enero de 2019. La marca deberá ser mejor que 4:20:00..</p>	<p>3.000 m Obstáculos; 4x800 m; Relevo Combinado largo; 4x1.500m; Marcha (Pista): 20.000 m; 30.000 m; 50.000 m. C.T.A. o C.M. o C.T.:</p> <p>Carreras en Carretera: 5 km*; 10 km; Medio Maratón; Maratón; 50km#, 100 km; Relevo en Carretera, (solamente distancia de Maratón) Marcha (Carretera): 20 km; 50 km.</p> <p>Pruebas de Saltos: Salto de Altura; Salto con Pértiga; Salto de Longitud; Triple Salto.</p> <p>Pruebas de Lanzamientos: Lanzamiento de Peso; Lanzamiento de Disco; Lanzamiento de Martillo; Lanzamiento de Jabalina.</p> <p>Mujeres</p> <p>Carreras, Pruebas Combinadas y Pruebas de Marcha: C.T.A. solamente:</p> <p>100 m; 200 m; 400 m; 800 m; 100 m con vallas; 400 m con vallas; Relevos 4x100 m; Relevos 4x200 m; Relevos 4x400 m; Heptatlón; Decatlón.</p> <p>C.T.A. o C.M.:</p> <p>1.000 m; 1.500 m; 1 milla; 2.000 m; 3.000 m; 5.000 m; 10.000 m; 1 hora; 3.000 m Obstáculos; 4x800 m; Relevo Combinado largo; 4x1.500m; Marcha (Pista): 10.000 m; 20.000 m; 50.000 mº.</p> <p>C.T.A. o C.M. o C.T.:</p> <p>Carreras en Carretera: 5 km*; 10 km; Medio Maratón; Maratón; 50km#, 100 km; Relevo en Carretera, (solamente distancia de Maratón) Marcha (Carretera): 20 km; 50 km.</p> <p><i>Nota (i): Excepto para pruebas de Marcha, World Athletics registrará dos Récords del Mundo para mujeres en Carreras en Carretera: un Récord del Mundo para marcas conseguidas en carreras de participación mixta ("Mixta") y un Récord del Mundo para marcas conseguidas en carreras en las que solamente participen mujeres ("Sólo mujeres").</i></p> <p><i>Nota (ii): Una carrera en carretera de sólo mujeres puede organizarse teniendo horas de salidas para hombres y mujeres de forma separada. La diferencia de horas debería elegirse para evitar cualquier posibilidad de asistencia, marcar el paso o interferencias especialmente en recorridos que tengan más de una vuelta a la misma sección del recorrido.</i></p> <p>*El récord inicial se reconocerá después del 1 de enero de 2019. La marca deberá ser mejor que 4:20:00. ºLos récords iniciales se reconocerán después del 1 de enero de 2023. La marca deberá ser mejor que 2:22:00 para hombres y 2:38:00 para mujeres.</p>
--	---	--

		<p>°Los récords iniciales se reconocerán después del 1 de enero de 2023. La marca deberá ser mejor que xxx para hombres y xxx para mujeres. El récord de 30.000 m de hombres será borrado de la lista tras la ratificación del récord inicial de 35.000 m.</p>	<p>El récord de 30.000 m de hombres será borrado de la lista tras la ratificación del récord inicial de 35.000 m. *Los récords iniciales serán las mejores marcas que cumplan con la RC 31 de WA a 1 de enero de 2022. Las marcas serán iguales o mejores que 2:43:38 para hombres y 3:07:20 para sólo mujeres y 2:59:54 para carreras mixtas.</p>
RT11	Validez de Resultados		
RT11.3	115, 116	<p>11.1 Ningún resultado obtenido por un atleta será válido a no ser que se haya conseguido durante una competición oficial organizada de conformidad con el Reglamento.</p> <p>11.2 Las marcas en pruebas realizadas normalmente en el estadio, hechas fuera de las instalaciones tradicionales de atletismo (en la plaza de una ciudad, otro tipo de instalaciones deportivas, playas, etc.) o en instalaciones montadas temporalmente dentro de un estadio serán válidas y reconocidas a todos los efectos si se han realizado conforme a todas las siguientes condiciones:</p> <p>11.2.1 el pertinente organismo competente conforme a lo previsto en las Reglas 2 a 3 del Reglamento de Competición ha emitido un permiso para la competición;</p> <p>11.2.2 un panel calificado de Oficiales Técnicos Nacionales es designado y actúa en la competición;</p> <p>11.2.3 cuando sea aplicable, se utiliza material y artefactos conforme al Reglamento; y</p> <p>11.2.4 la prueba se desarrolla en una zona de competición o en una instalación conforme al Reglamento y sobre el que se ha hecho una inspección de acuerdo con la Regla 10 del Reglamento Técnico antes de la prueba y, cuando sea posible, el día de la prueba.</p> <p><i>Nota: Los impresos oficiales en vigor, requeridos para ser utilizados para informar de la conformidad de la zona de competición o instalación están disponibles en la Oficina de World Athletics o pueden descargarse del sitio web de World Athletics.</i></p> <p>Cuando una competición reseñada en la Regla 11.2 del Reglamento Técnico se lleve a cabo durante más de un día, la inspección debería ser hecha el día de la primera prueba. En cualquier caso, si el agrimensor puede estar seguro de que no habrá movimiento ni alteración de las instalaciones que se están inspeccionando, la inspección puede ser llevada a cabo hasta dos días antes del día de la primera prueba.</p> <p>11.3 Resultados obtenidos conforme a este Reglamento en Rondas de Calificación, en la resolución de empates en Salto de Altura y Salto con Pértiga, en</p>	<p>11.1 Ningún resultado obtenido por un atleta será válido a no ser que se haya conseguido durante una competición oficial organizada de conformidad con el Reglamento.</p> <p>11.2 Los resultados en pruebas realizadas normalmente en el estadio, hechas fuera de las instalaciones tradicionales de atletismo (en una instalación temporal en la plaza de una ciudad, otro tipo de instalaciones deportivas, playas, etc.) o en una instalación montadas temporalmente dentro de un estadio serán válidos y reconocidos a todos los efectos si se han realizado conforme a todas las siguientes condiciones:</p> <p>11.2.1 el pertinente organismo competente conforme a lo previsto en las Reglas 2 a 3 del Reglamento de Competición ha emitido un permiso para la competición;</p> <p>11.2.2 un panel calificado de Oficiales Técnicos Nacionales es designado y actúa en la competición;</p> <p>11.2.5 cuando sea aplicable, se utiliza material y artefactos conforme al Reglamento; y</p> <p>11.2.6 la prueba se desarrolla en una zona de competición o en una instalación conforme al Reglamento y sobre el que se ha hecho una inspección de acuerdo con la Regla 10 del Reglamento Técnico antes de la prueba y, cuando sea posible, el día de la prueba.</p> <p>Cuando una competición reseñada en la Regla 11.2 del Reglamento Técnico se lleve a cabo durante más de un día, la inspección debería ser hecha el día de la primera prueba. En cualquier caso, si el agrimensor puede estar seguro de que no habrá movimiento ni alteración de las instalaciones que se están inspeccionando, la inspección puede ser llevada a cabo hasta dos días antes del día de la primera prueba</p> <p>11.3 Los resultados en pruebas realizadas en pista cubierta o en un lugar cubierto de otra forma total o parcialmente donde la longitud u otras especificaciones de la instalación no cumplen con las reglas para la competición en pista cubierta serán válidas y reconocidas como si se hubieran realizado al aire libre, si están sujetas a todas las siguientes condiciones:</p>

	<p>cualquier prueba o parte de una prueba que es posteriormente declarada nula bajo las provisiones de la Regla 18.7 del Reglamento de Competición, o las Reglas 8.4.2, 17.2 o 25.20 del Reglamento Técnico, en pruebas de Marcha en las que se aplica la Regla 54.7.3 del Reglamento Técnico y el atleta no es descalificado o en pruebas individuales en competiciones de Pruebas Combinadas, sin tener en cuenta si el atleta acabó o no la totalidad de la competición de Pruebas Combinadas, serán normalmente consideradas como válidas para propósitos tales como estadísticas, récords, clasificaciones y la consecución de mínimas de participación.</p>	<p>11.3.1 el pertinente organismo competente conforme a lo previsto en las Reglas 2 a 3 del Reglamento de Competición ha emitido un permiso para la prueba;</p> <p>11.3.2 un panel calificado de Oficiales Técnicos Nacionales es designado y actúa en la prueba;</p> <p>11.3.3 cuando sea aplicable, se utiliza material y artefactos conforme al Reglamento;</p> <p>11.3.4 en el caso de una pista oval, su longitud es superior a 201,2 m (220 yardas) pero no superior a 400 m; y</p> <p>11.3.5 la prueba se lleva a cabo en una zona de competición o en una instalación conforme al Reglamento y sobre la que se ha hecho, si se lleva a cabo en una instalación temporal, una inspección de acuerdo con la Regla 10 del Reglamento Técnico.</p> <p><i>Nota: Los impresos oficiales en vigor, requeridos para ser utilizados para informar de la conformidad de la zona de competición o instalación están disponibles en la Oficina de World Athletics o pueden descargarse del sitio web de World Athletics.</i></p> <p>Cuando se logra un resultado en una instalación que cumple, sin obtener ninguna ventaja y se observan todas las reglas relacionadas, el hecho de que tuviera lugar en un sitio de competición cubierto no impide que un resultado se registre entre las distancias equivalentes al aire libre y se utilice para cualquier propósito estadístico (resultados p.ej. en pistas cubiertas de 400m y rectas cubiertas). La práctica actual de que los resultados realizados en pistas cubiertas de menos de 200 m cuentan para las cubiertas de 200 m no cambia.</p> <p>11.4 Resultados obtenidos conforme a este Reglamento en Rondas de Calificación, en la resolución de empates en Salto de Altura y Salto con Pértiga, en cualquier prueba o parte de una prueba que es posteriormente declarada nula bajo las provisiones de las Reglas 18.7 del Reglamento de Competición, o las Reglas 8.4.2, 17.2 o 25.20 del Reglamento Técnico, en pruebas de Marcha en las que se aplica la Regla 54.7.3 del Reglamento Técnico y el atleta no es descalificado o en pruebas individuales en competiciones de Pruebas Combinadas, sin tener en cuenta si el atleta acabó o no la totalidad de la competición de Pruebas Combinadas, serán normalmente consideradas como válidas para propósitos tales como estadísticas, récords, clasificaciones y la consecución de mínimas de participación.</p>
--	---	--

RT17	The Race	
RT17.2	<p>130, ... 131, Obstrucción 132</p> <p>17.2 Si un atleta es empujado u obstruido durante una prueba, de tal manera que se impida su progresión, entonces:</p> <p>17.2.1 si el empujón o la obstrucción es considerada como involuntaria o no ha sido causada por un atleta, el Juez Árbitro podrá, si estima que un atleta (o su equipo) ha sido seriamente perjudicado, de acuerdo con la Regla 18.7 del Reglamento de Competición o con la Regla 8.4 del Reglamento Técnico, ordenar que la carrera (para uno, algunos o todos los atletas) se corra de nuevo o que el atleta perjudicado (o el equipo) participen en una ronda siguiente de la prueba;</p> <p>17.2.2 si otro atleta es considerado responsable del empujón o de la obstrucción por el Juez Árbitro, dicho atleta (o su equipo) estará sujeto a descalificación de esta prueba. El Juez Arbitro, si estima que un atleta ha sido seriamente perjudicado, de acuerdo con la Regla 18.7 del Reglamento de Competición o con la Regla 8.4 del Reglamento Técnico, puede ordenar que la carrera (para uno, algunos o todos los atletas) se corra de nuevo excluyendo a cualquier atleta (o equipo) descalificado o puede permitir al atleta (o equipo) perjudicado (distinto de cualquier atleta o equipo descalificado) participar en una ronda posterior de la prueba. <i>Nota: En casos considerados suficientemente graves, pueden también aplicarse las Reglas 18.5 del Reglamento de Competición y 7.2 del Reglamento Técnico.</i></p> <p>En ambos casos de las Reglas 17.2.1 y 17.2.2 del Reglamento Técnico, el atleta (o equipo) normalmente debería haber finalizado la prueba con un esfuerzo de buena fe.</p> <p>Infracciones en calles</p> <p>17.3 En todas las carreras:</p> <p>17.3.1 por calles, cada atleta debe mantenerse desde la salida hasta la meta en la calle que le fue asignada. Esto se aplicará también a cualquier parte de una carrera que se corra por calles;</p> <p>17.3.2 (o cualquier parte de una carrera) no corrida por calles, cuando un atleta corra en una curva, en la mitad exterior de la curva según la Regla 17.5.2 del Reglamento Técnico, o sobre la parte curvada de la sección de pista donde los atletas dejan la pista principal para pasar la ría en los obstáculos, no podrá pisar o correr sobre o al interior del bordillo o de la línea marcando el límite aplicable (el interior de la pista, la mitad exterior de la pista, o cualquier parte curvada de la sección de</p>	<p>... Obstrucción</p> <p>17.2 Si un atleta es empujado u obstruido durante una prueba, de tal manera que se impida su progresión, entonces:</p> <p>17.2.1 si el empujón o la obstrucción es considerada como involuntaria o no ha sido causada por un atleta, el Juez Árbitro podrá, si estima que un atleta (o su equipo) ha sido seriamente perjudicado, de acuerdo con la Regla 18.7 del Reglamento de Competición o con la Regla 8.4 del Reglamento Técnico, ordenar que la carrera (para uno, algunos o todos los atletas) se corra de nuevo o que el atleta perjudicado (o el equipo) participen en una ronda siguiente de la prueba;</p> <p>17.2.2 si otro atleta es considerado responsable del empujón o de la obstrucción por el Juez Árbitro, dicho atleta (o su equipo) estará sujeto a descalificación de esta prueba. El Juez Arbitro, si estima que un atleta ha sido seriamente perjudicado, de acuerdo con la Regla 18.7 del Reglamento de Competición o con la Regla 8.4 del Reglamento Técnico, puede ordenar que la carrera (para uno, algunos o todos los atletas) se corra de nuevo excluyendo a cualquier atleta (o equipo) descalificado o puede permitir al atleta (o equipo) perjudicado (distinto de cualquier atleta o equipo descalificado) participar en una ronda posterior de la prueba. <i>Nota: En casos considerados suficientemente graves, pueden también aplicarse las Reglas 18.5 del Reglamento de Competición y 7.2 del Reglamento Técnico.</i></p> <p>En ambos casos de las Reglas 17.2.1 y 17.2.2 del Reglamento Técnico, el atleta (o equipo) normalmente debería haber finalizado la prueba con un esfuerzo de buena fe.</p> <p>Empujar debería entenderse como contacto físico en una o más ocasiones con otro atleta o atletas que resulte en una ventaja injusta o que les cause lesión o daño o, en consecuencia, a otro u otros atletas.</p> <p>Infracciones en calles</p> <p>17.3 En todas las carreras:</p> <p>17.3.1 por calles, cada atleta debe mantenerse desde la salida hasta la meta en la calle que le fue asignada. Esto se aplicará también a cualquier parte de una carrera que se corra por calles;</p> <p>17.3.2 (o cualquier parte de una carrera) no corrida por calles, cuando un atleta corra en una curva, en la mitad exterior de la curva según la Regla 17.5.2 del Reglamento Técnico, o sobre la parte curvada de la sección</p>

	<p>pista hacia la ría de los obstáculos).</p> <p>Excepto lo indicado en los casos del apartado 17.4 del Reglamento Técnico, si el Juez Árbitro se muestra conforme con el Informe de un Juez o Auxiliar o de otro modo, de que un atleta ha infringido esta Regla, él, o en caso de una prueba de relevos, su equipo, será descalificado.</p> <p>17.4 Un atleta, o en caso de una prueba de relevos su equipo, no será descalificado si el atleta:</p> <p>17.4.1 es empujado o forzado por otra persona a correr o pisar fuera de su calle o sobre o al interior del bordillo o línea delimitadora aplicable, o</p> <p>17.4.2 pisa o corre fuera de su calle en la recta, en cualquier parte recta en la sección en que los participantes dejan la pista principal hacia la ría o fuera de la línea externa de su calle en la curva,</p> <p>sin haber obtenido con ello ventaja material, y no haya sido empujado ni obstruido otro atleta de tal manera que haya dificultado su carrera. Si se obtiene ventaja material, el atleta (o equipo) será descalificado.</p> <p><i>Nota: Ventaja material incluye mejorar su posición por cualquier medio, incluso pisando o corriendo al interior del borde interno de la pista para salir él mismo de una posición "encerrada" en la carrera.</i></p> <p>Esta Nota ilegaliza específicamente la práctica de los atletas que buscan mejorar su posición en las carreras moviéndose al interior de la pista (bien deliberadamente o después de haber sido empujados allí por otro atleta) para salir de una posición encerrada corriendo al interior hasta que está despejado. Aunque normalmente correr al interior de la calle 1 en la recta (a diferencia de hacerlo en la curva) no llevaría a una descalificación obligatoria, el Juez Árbitro tiene ahora la capacidad de descalificar a su discreción si esto sucede y el atleta obtiene ventaja incluso si la razón inicial de estar allí fue a consecuencia de ser empujado u obstruido. En tales casos el atleta debería dar pasos inmediatamente para volver a la pista sin buscar u obtener ninguna ventaja.</p>	<p>de pista donde los atletas dejan la pista principal para pasar la ría en los obstáculos, no podrá pisar o correr sobre o al interior del bordillo o de la línea marcando el límite aplicable (el interior de la pista, la mitad exterior de la pista, o cualquier parte curvada de la sección de pista hacia la ría de los obstáculos).</p> <p>Excepto lo indicado en los casos del apartado 17.4 del Reglamento Técnico, si el Juez Árbitro se muestra conforme con el Informe de un Juez o Auxiliar o de otro modo, de que un atleta ha infringido esta Regla, él, o en caso de una prueba carrera de relevos, su equipo, será descalificado.</p> <p>17.4 Un atleta, o en caso de una prueba carrera de relevos su equipo, no será descalificado si el atleta:</p> <p>17.4.1 es empujado o forzado por otra persona u objeto a correr o pisar fuera de su calle o sobre o al interior del bordillo o línea delimitadora aplicable, o</p> <p>17.4.2 pisa o corre fuera de su calle en la recta, en cualquier parte recta en la sección en que los participantes dejan la pista principal hacia la ría o fuera de la línea externa de su calle en la curva,</p> <p>17.4.3 en todas las carreras corridas por calles, toca una vez la línea a su izquierda, o el bordillo o la línea marcando el límite aplicable (como se define en la Regla 17.3.2 del Reglamento Técnico) en una curva;</p> <p>17.4.4 en todas las carreras (o cualquier parte de una carrera) no corrida por calles, pisa una vez encima o completamente al otro lado del bordillo o la línea marcando el límite aplicable (como se define en la Regla 17.3.2 del Reglamento Técnico) en una curva;</p> <p>sin haber y no se ha obtenido con-ello ventaja material, y no haya sido empujado ni obstruido otro atleta de tal manera que haya dificultado su carrera. se ha impedido la progresión del otro atleta (ver Regla 17.2 del Reglamento Técnico) Si se obtiene ventaja material, el atleta (o equipo) será descalificado.</p> <p>En carreras con varias rondas, una infracción definida en las Reglas 17.4.3 y 17.4.4 del Reglamento Técnico solo se puede cometer una vez durante todas las rondas de una prueba por parte de un determinado atleta sin la descalificación de ese atleta. Una segunda infracción resultará en la descalificación de ese atleta tanto si fue cometida en la misma ronda como si fue en otra ronda de la misma prueba.</p> <p>En el caso de Carreras de Relevos, cualquier segunda pisada (como se describe en esta Regla 17.4.3 y 17.4.4 del Reglamento Técnico) por parte de un atleta que es un miembro de un equipo, sin importar si</p>
--	--	---

es cometida por el mismo o diferentes atletas, resultará en la descalificación del equipo tanto si ocurre en la misma ronda o en otra ronda de la misma prueba.

Para la ratificación de récords, ver la Regla 31.14.4 del Reglamento de Competición.

Nota: Ventaja material incluye mejorar su posición por cualquier medio, incluso pisando o corriendo al interior del borde interno de la pista para salir él mismo de una posición “encerrada” en la carrera.

Esta Nota ilegaliza específicamente la práctica de los atletas que buscan mejorar su posición en las carreras moviéndose al interior de la pista (bien deliberadamente o después de haber sido empujados allí por otro atleta) para salir de una posición encerrada corriendo al interior hasta que está despejado. Aunque normalmente correr al interior de la calle 1 en la recta (a diferencia de hacerlo en la curva) no llevaría a una descalificación obligatoria, el Juez Árbitro tiene ahora la capacidad de descalificar a su discreción si esto sucede y el atleta obtiene ventaja incluso si la razón inicial de estar allí fue a consecuencia de ser empujado u obstruido. En tales casos el atleta debería dar pasos inmediatamente para volver a la pista sin buscar u obtener ninguna ventaja.

Cuando una carrera tiene una salida por calles y luego continúa sin usar calles separadas, las Reglas 17.3 y 17.4 del Reglamento Técnico se aplican como corresponde a cada parte de la carrera. Al determinar si la excepción en 17.4.3 es aplicable en casos en los que alguna parte de la zapatilla/pie está también a la izquierda de la línea, es necesario que al menos alguna parte del contorno de la zapatilla/pie del atleta esté tocando la línea, i.e. es necesario algún contacto con la línea (representado por el contorno de la parte relevante de la zapatilla o pie) para que se aplique esta excepción. Si no es el caso, entonces la excepción no es aplicable.

Todas las infracciones en calles deberían ser monitorizadas en los sistemas de datos de la competición y mostradas en las listas de salida y los resultados.